MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE CADETES GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO ECSAN

ARACA-GUPED - 3.1

Bogotá D.C., 14 de junio de 2025

Señor (a)
ANONIMO
BOGOTA, D.C.

Asunto: respuesta requerimiento Nro. 694422-20250526

En atención a la petición radicada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S)*".* Comedidamente me permito brindar respuesta en los siguientes términos así; el caso fue evaluado en el Comité Para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

De igual manera, me permito poner de presente lo establecido en la Resolución Nro. 04122 del 05/12/2024 "Por la cual se Reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se Dictan Otras Disposiciones" en su artículo 11 numeral E que a la letra dice "De acuerdo a lo contemplado en el artículo 27 de la Ley 24 de 1992 y artículo 38 de la Ley 190 de 1995, concordantes con el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019, cuando las quejas sean interpuestas de manera anónima y no cumplan con los requisitos mínimos consagrados, es decir que, una vez evaluado su contenido por parte del cuerpo colegiado, se evidencie que no están acompañadas de medios probatorios suficientes que acrediten la existencia de la posible conducta que afecten la disciplina policial y el comportamiento personal, no procederán para la actuación disciplinaria". En atención a lo antes mencionado, me permito solicitar que allegué, en caso de contar con evidencias que sustenten lo argumentado en su escrito.

Finalmente, le manifiesto el compromiso para atender los requerimientos de manera pronta, completa y de fondo de acuerdo con lo establecido en la ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*"; ante cualquier otro requerimiento estaremos atentos a prestarle una profunda atención.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Nidia Katherine Suarez Ariza
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Desarrollo Academico
Cédula: 1101757375
Título: Administrador Policial T.P 1025
Dependencia: Grupo De Programas De Pregrado Y Posgrado Ecsan
Unidad: Esc De Cadetes General Francisco De Paula Santander
Correo: nidia.suarez4661@correo.policia.gov.co
16/06/2025 9:20:11 a. m.

Anexo: no

CL 45 A SUR 50 A 91
Teléfono: 5159900
ecsan.gudec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA